MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2434 /

TEMUCO, 22 JUL. 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones con fecha 03.06.2019 y 10.07.2019, presentada por el contribuyente PÉREZ CARRILLO ANDRÉS.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.

3. La modificación de la Ordenanza N°002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Cartola Hogar, Registro Social de Hogares N°42971966, que certifica que su hogar está calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

2. Los Comprobantes de Pago de fecha 29.04.2019 y 27.06.2019, de Tesorería General de la República, que acreditan el pago de contribución aseo año 2019, Cuota 1 y 2.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**PÉREZ CARRILLO ANDRÉS**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$ 35.782.- <u>DEPOSITAR EN CUENTA VISTA N° 02159015, BANCO BCI.</u>**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO ROL DE AVALÚO 01869-016.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001 Aseo – en Impuesto Territorial ($ 35.782).- Menor Ingreso.
Centro de Costo 81.07.02

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza
- Interesado (Secretaria Municipal).

1796429